



Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

RESOLUCION No. 020
(17 de Junio de 2026)

Por medio de la cual se ajusta la Resolución N° 019 de junio 10 de 2026, por la cual se asignan noventa (90) Horas Extras Recuperación por no nombramiento de reemplazo por Incapacidad médica de origen común del Docente ALFONSO BALLARES RODRIGUEZ, sede Carrizal – Escuela Unitaria de la Institución Educativa Héctor Julio Gómez del municipio de Sutamarchán, vigencia 2026

El rector de la Institución Educativa Héctor Julio Gómez del municipio de Sutamarchán (Boyacá) en uso de sus atribuciones y facultades legales contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Nacional reglamentario del sector de educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio BOY2026EE029911 de junio 17 de 2026, la Secretaría de Educación de Boyacá, solicita ajustar la Resolución 019 de 10 de junio de 2026 indicando en los considerandos la cantidad de días hábiles no laborados, ajustar el número de semanas y la cantidad de horas no dictadas y nuevamente enviar los documentos al SAC

Que el Docente Alfonso Ballares Rodríguez, identificado con C. C. No. 79278817 expedida en Bogotá D.C, presenta Incapacidad Médica No. 477853, por 30 días, entre el 19/05/2026 al 16/06/2026.

Que el docente dejó de orientar clases dieciocho (18) días hábiles (3.6 semanas) para un total de 90 horas de clase

Que se concertó tanto con padres de familia de los estudiantes de la Sede Carrizal, como con la docente Cristina Hurtado León, trabajar las tardes con horario de 1:30 a 3:30 p.m.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ajustar la Resolución N° 019 de junio 10 de 2026, por la cual se asignan noventa (90) Horas Extras Recuperación por no nombramiento de reemplazo por Incapacidad médica de origen común del Docente ALFONSO BALLARES RODRIGUEZ, sede Carrizal– Escuela Unitaria de la Institución Educativa Héctor Julio Gómez del municipio de Sutamarchán, vigencia 2026.

Artículo 2. Asignar noventa (90) Horas Extras Recuperación para atender las Áreas de los grados de Transición a Quinto de Educación Básica Primaria en la Sede Carrizal – Escuela Unitaria, a la docente Cristina Hurtado León, identificada con C. de C. No. 23.532.550 expedida en Chitaraque, Grado Escalafón: 2A

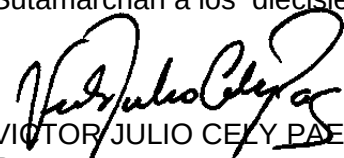
Artículo 3, Se comunicará a los Padres y Madres de Familia de la Sede Carrizal, para que tengan evidencia del tiempo de recuperación que será de 1:30 a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Artículo 4. Se envía copia a la Secretaría de Educación para los fines pertinentes

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir del 11 de junio de 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución Educativa Héctor Julio Gómez del municipio de Sutamarchán a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


VICTOR JULIO CELIS PAEZ
Rector.